



**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE BIENESTAR



**SECRETARIA DE BIENESTAR**

**SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

**COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA**

**IA-20-123-020000889-N1-2024**

**“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA  
LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, DELEGACIÓN DE PROGRAMAS PARA  
EL DESARROLLO DE BAJA CALIFORNIA SUR”**





## ÍNDICE

<b>ÍNDICE</b> .....	(2)
<b>I.- DATOS GENERALES E IDENTIFICACION DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.</b>	(3)
<b>I.I.- CONSULTA Y FORMA DE OBTENCIO DE LAS BASES.</b> .....	(4)
<b>II.- DESCRIPCION DEL OBJETO Y ALCANCE DE LAS BASES.</b> .....	(4)
<b>II.I.- IDENTIFICACION DEL SERVICIO.</b> .....	(4)
<b>II.II CANTIDADES A CONTRATAR.</b> .....	(5)
<b>II.III. - TIPO DE CONTRATACIÓN</b> .....	(5)
<b>II.IV.- MODALIDAD DE CONTRATACIÓN</b> .....	(5)
<b>II.V. - NO NEGOCIACION DE CONDICIONES.</b> .....	(6)
<b>III. FORMATOS Y TÉRMINO QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DE PROCEDIMIENTO</b> .....	(6)
<b>III.I. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.</b> .....	(6)
<b>III.II. CALENDARIO Y LUGAR PARA LA CELEBRACION DE LOS ACTOS.</b> .....	(7)
<b>III.II.I JUNTA(S) DE ACLARACIÓN(ES) (CUANDO APLIQUE.</b> .....	(7)
<b>III.II.II ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.</b> .....	(7)
<b>III.II.III ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO.</b> .....	(7)
<b>III.II.IV FECHA ESTIMADA DE FORMALIZACION DE CONTRATO.</b> .....	(7)
<b>III.III. - SOLICITUDES PARA ACLARACION DE DUDAS.</b> .....	(7)
<b>III.IV.- JUNTA PARA LA ACLARACION DEL CONTENIDO DE LAS BASES DE INVITACION.</b> .....	(8)
<b>III.V.- PRESENTACION DE PROPOSICIONES.</b> .....	(9)
<b>III.V.I.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.</b> .....	(10)
<b>III.V. II.- REQUISITOS INDISPENSABLES QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES.</b> .....	(10)
<b>III.V. II.I.-EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO DEBERA PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACION.</b> .....	(11)
<b>III.V.II.II.-DOCUMENTACION TECNICA.</b> .....	(12)
<b>III.V.III. DOCUMENTACION Y DATOS QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES EN LA PROPUESTA ECONOMICA.</b> .....	(12)
<b>III.VI. ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.</b> .....	(13)
<b>III.VII. - CRITERIOS ESPECIFICOS QUE SE APLICARAN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES.</b> .....	(14)
<b>III.VII. I.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.</b> .....	(15)
<b>III.VIII. ACTO DE FALLO</b> .....	(16)
<b>III.IX.- DECLARACION DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DESIERTAS.</b> .....	(17)
<b>III.X.- SUSPENSION DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.</b> .....	(17)
<b>III.XI. CANCELACION DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NACIONAL ELECTRONICA.</b> .....	(17)
<b>IV. INSTANCIA DE INCONFORMIDAD.</b> .....	(18)





**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE BIENESTAR



## CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **ELECTRÓNICA NACIONAL** A TRAVÉS DEL CONTRATO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LA SECRETARIA DE BIENESTAR, DELEGACIÓN DE PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO DE BAJA CALIFORNIA SUR”

### I.- DATOS GENERALES E IDENTIFICACION DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

El gobierno de México por conducto de la **Secretaria de Bienestar**, a través de la Delegación de programas para el desarrollo de **Baja California Sur** en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 126 y 134 de la constitución política de los estados unidos mexicanos 17 párrafo segundo, 24, 25 párrafo primero, 26 fracción II; 26 bis fracción II, 28 fracción I, 29, 30, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis fracción II, 37, 37 bis, 38, 40, 41 fracción XX, 42, 43, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público; 14, 27, 35, 39, 40, 42, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 71, 73, 77, 78 y 85 de su reglamento, al **CONTRATO MARCO** para la presentación del Servicio Integral de Limpieza de fecha 26 de julio de 2019 y demás disposiciones vigente en la materia con su domicilio **Blvd. Gral. Agustín Olachea Avilés esq. Blvd. Luis Donald Colosio Murrieta Colonia Las Garzas s/n en La Paz Baja California Sur** teléfono 6121224751, Ext. 40208 establece las condiciones para llevar a cabo el procedimiento electrónico de invitación a cuando menos tres personas, para la contratación del Servicio Integral de Limpieza.

El carácter de la presente invitación a cuando menos tres personas con número de identificación por el sistema electrónico de contratación publicas gubernamentales compranet.

La presente **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** es ELECTRONICA por lo que los licitantes deberán participar presentando sus proposiciones a través del medio remoto de comunicación electrónica COMPRANET conforme a lo estipulado en el sistema COMPRANET.





**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE BIENESTAR



Los licitantes para su participación y presentación de proposiciones deberán estar inscritos y registrados previamente en el sistema de compras gubernamentales COMPRANET, así como ajustarse estrictamente a los requisitos características y especificaciones previstos en estas bases y los que se deriven de la(s) juntas(s) de aclaraciones de las misma, como parte integral de la misma.

Las proposiciones deberán presentarse únicamente en **idioma español**, así como las fichas técnicas y cualquier otro documento que como parte de ellas llegarán a presentar los licitantes.

Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente procedimiento de contratación la convocante cuenta con presupuesto necesario con cargo a la partida **35801** conforme al decreto de presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2024 autorizados mediante oficio número **UAF/DGPP/4010/4747/2023** emitido por la dirección general de programación y presupuestos de la unidad de administración y finanzas de la Secretaría de Bienestar de conformidad con el artículo 77 del reglamento de la ley, en todo lo no previsto para los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas, le serán aplicables en lo procedentes las disposiciones que prevé ese reglamento para la invitación cuando menos tres personas.

## **I.I.- CONSULTA Y FORMA DE OBTENCION DE LAS BASES.**

El procedimiento de invitación a cuando menos tres personas y las presentes bases de invitación se difundirán con carácter informativo en COMPRANET en la plataforma, por lo que solamente podrán participar en el procedimientos de contratación todas las personas que se suscribieron en el **CONTRATO MARCO** y a quienes les será proporcionada la invitación correspondiente cualquier persona podrá asistir a los actos públicos de la presente invitación a cuando menos tres personas en calidad de observador, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismo.

## **II.- DESCRIPCION DEL OBJETO Y ALCANCE DE LAS BASES**

### **II.I.- IDENTIFICACION DEL SERVICIO.**





La invitación a cuando menos tres personas tienen por objeto la contratación del servicio integral de limpieza siendo la unidad de medida el servicio con los requisitos características especificaciones y cantidades establecidas en el **ANEXO A** de las presentes bases misma que los licitantes deberán considerar estrictamente para la elaboración y presentación de sus proposiciones técnica y económica vía electrónica a través del sistema COMPRANET.

El presente procedimiento de contratación consta de dos partidas para adjudicarse a un solo licitante, cuya contratación requiere la convocante y cuya descripción se establece en el **ANEXO A** de las presentes bases y de conformidad con el **CONTRATO MARCO**.

En términos de lo dispuesto por el artículo 41 fracción XX de la Ley, únicamente podrán participar los licitantes que suscribieron el **CONTRATO MARCO** el licitante adjudicado está obligado a conservar la información relativa a este procedimiento de contratación de conformidad con lo establecidos por el artículo 57 último párrafo de la Ley que faculta a la Secretaría de la Función Pública para solicitar a los proveedores que participen. Todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

## **II.II CANTIDADES A CONTRATAR**

El servicio conforme a lo determinado en el **ANEXO A** de las presentes bases será adjudicado al licitante cuya proposición asegure las mejores condiciones para el Estado.

Nota: de conformidad con los artículos 45 y 47 de la Ley se celebrará un contrato específico abierto con el licitante que resulte adjudicado para prestar el servicio determinado en el **ANEXO A** de las presentes bases conforme a lo indicado en el mismo.

## **II.III. - TIPO DE CONTRATACIÓN**

El contrato específico que se celebre será abierto de conformidad con los artículos 47 de la LAASSP y 85 de su Reglamento.

## **II.IV.- MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**

No aplica la Oferta subsecuente de descuento como modalidad de contratación.





## **II.V. - NO NEGOCIACION DE CONDICIONES.**

En ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en estas bases de invitación el licitante a quien se le adjudique la contratación no podrá transmitir bajo ningún título los derechos y obligaciones que se establezcan en el contrato específico abierto respectivo y que se deriven de las bases, con excepción de los derechos de cobro, previa solicitud por escrito del prestador de servicio, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por de la convocante.

## **III. FORMATOS Y TÉRMINO QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DE PROCEDIMIENTO.**

El presente procedimiento se efectuara en los plazos que prevé la ley para la presentación y apertura de proposiciones de acuerdo con lo establecidos en el artículo 43 fracción IV de la ley los actos correspondientes a la(s) junta(s) de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo se llevaran a cabo a través COMPRANET en la Subdelegación de Administración de La Secretaria de Bienestar, Delegación de Programas para el Desarrollo de Baja California Sur, sin la presencia de los licitantes los cuales serán presididos por los servidores públicos designados; la subdelegación administrativa y/o jefe(a) de la administración de la convocante.

### **III.I. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

En la invitación a cuando menos tres personas no podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la secretaria de la función pública en los términos de la ley.

Los licitantes que participen en la invitación a cuando menos tres personas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- 1.- Únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana
- 2.- Haber sido invitados a participar directamente por la convocante
- 3.- Estar adheridos al contrato marco
- 4.- Enviar a través de sistema COMPRANET sus propuestas técnicas y económicas





5.- Estar registrado en COMPRANET.

**III.II. CALENDARIO Y LUGAR PARA LA CELEBRACION DE LOS ACTOS.**

**III.II.I .-JUNTA(S) DE ACLARACIÓN(ES) (CUANDO APLIQUE):**

<b>DIA:</b>	<b>27</b>	<b>MES:</b>	<b>Febrero</b>	<b>AÑO:</b>	<b>2024</b>	<b>HORA:</b>	<b>13:00 hrs</b>
<b>LUGAR:</b>	Sala de Juntas de la Subdelegación de Administración de la Secretaria de Bienestar, con domicilio en Blvd. Gral. Agustín Olachea Avilés esq. Blvd. Luis Donaldo Colosio Murrieta s/n Colonia Las Garzas C.P. 23079 en La Paz Baja California Sur.						

**III.II.II .-ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:**

<b>DIA:</b>	<b>04</b>	<b>MES:</b>	<b>Marzo</b>	<b>AÑO:</b>	<b>2024</b>	<b>HORA:</b>	<b>13:00 hrs.</b>
<b>LUGAR:</b>	Sala de Juntas de la Subdelegación de Administración de la Secretaria de Bienestar, con domicilio en Blvd. Gral. Agustín Olachea Avilés esq. Blvd. Luis Donaldo Colosio Murrieta s/n Colonia Las Garzas C.P. 23079 en La Paz Baja California Sur.						

**III.II.III ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:**

<b>DIA:</b>	<b>06</b>	<b>MES:</b>	<b>Marzo</b>	<b>AÑO:</b>	<b>2024</b>	<b>HORA:</b>	<b>13:00 hrs.</b>
<b>LUGAR:</b>	Sala de Juntas de la Subdelegación de Administración de la Secretaria de Bienestar, con domicilio en Blvd. Gral. Agustín Olachea Avilés esq. Blvd. Luis Donaldo Colosio Murrieta s/n Colonia Las Garzas C.P. 23079 en La Paz Baja California Sur.						

**III.II.IV. - FECHA ESTIMADA DE FORMALIZACION DE CONTRATO:**

<b>DIA:</b>	<b>08</b>	<b>MES:</b>	<b>Marzo</b>	<b>AÑO:</b>	<b>2024</b>	<b>HORA:</b>	<b>13:00 hrs.</b>
<b>LUGAR:</b>	Sala de Juntas de la Subdelegación de Administración de la Secretaria de Bienestar, con domicilio en Blvd. Gral. Agustín Olachea Avilés esq. Blvd. Luis Donaldo Colosio Murrieta s/n Colonia Las Garzas C.P. 23079 en La Paz Baja California Sur.						

No habrá visita a instalaciones.

**III.III. - SOLICITUDES PARA ACLARACION DE DUDAS.**





**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE BIENESTAR



Los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en las bases de esta invitación y su **ANEXO A** y del contrato marco deberán enviar un escrito **en idioma español** el que expresen su interés en participar en la invitación a cuando menos tres personas por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y en su caso del representante a través de COMPRANET en el apartado mensajes unidad compradora/licitante en archivo PDF y elaborado en papel membretado del licitante y firmada por el mismo o el representante legal acreditado.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la invitación a cuando menos tres personas serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaraciones en relación con estas bases de invitación dichas solicitudes deberán enviarse a la convocante acompañadas del escrito arriba señalado a través de COMPRANET a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en estas bases de invitación indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechados por la convocante. La convocante tomara como hora de recepción de las solicitudes de aclaraciones de los licitantes, la hora que registren este sistema al momento de su envío. Por tratarse de solicitudes que se hacen llegar a la convocante a través de COMPRANET las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo de 24 horas previas al acto de la junta de aclaraciones no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas.

#### **III.IV.- JUNTA PARA LA ACLARACION DEL CONTENIDO DE LAS BASES DE INVITACION.**

Con fundamento en los artículos 33, 33 bis de la ley; 45 y 46 del reglamento en este evento la convocante dará contestación a las solicitudes de aclaración a los licitantes que hayan enviado el escrito de interés de participar en la invitación a cuando menos tres personas y solicitud de aclaraciones dentro del plazo y medios señalados en el numeral III.III de las presentes bases de invitación, resolviendo la convocante en forma clara y precisa las dudas o cuestionamientos que sobre las presentes bases de invitación y **ANEXO A** hayan formulado lo mismo, las respuestas serán enviadas a los licitantes que participar a través de COMPRANET.







Se podrá suspender el acto, debido al número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación en cuyo caso se informará en el mismo acto de los licitantes la hora y/o fecha en que se continuará con la junta. Así mismo, al concluir la junta de aclaraciones y en caso de ser necesario se podrá señalar la fecha y hora para la celebración de una segunda o anteriores juntas.

Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaraciones se levantara acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por lo interesados y las respuestas dadas, será firmada por los servidores públicos asistentes y se pondrán a disposición de los licitantes en COMPRANET el mismo día de su conclusión en términos del artículo 43 fracción IV de la ley la convocante podrá modificar aspectos establecidos en las bases de invitación a más tardar el quinto día natural contados a partir de que se entregó la última invitación precio al acto de presentación y apertura de proposiciones dichas modificaciones se difundirán en COMPRANET a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se efectúen sin que se pueda sustituir el servicio originalmente, adicionar otros de distintos rubros o variar significativamente sus especificaciones o características las modificaciones y aclaraciones que se hicieren durante este acto formaran parte integrante de la presente invitación a cuando menos tres personas y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones.

### **III.V.- PRESENTACION DE PROPOSICIONES.**

Los licitantes solo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación en medio electrónico a través del sistema COMPRANET no se aceptaran proposiciones de manera presencial o a través de servicio postal y mensajería especialidad en caso de que las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes a través del sistema COMPRANET no pueden abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante los licitantes aceptan que su proposiciones se tendrán como no presentada. Iniciando el acto de presentación y apertura de proposiciones.

De acuerdo con el artículo 37 bis de la ley las actas que se realicen con motivo de acto de presentación de apertura de proposiciones técnicas y económicas y en la que se dé a conocer el fallo del procedimiento de contratación serán difundidos en COMPRANET para efectos de notificación sustituyendo este el procedimiento de notificación personal y al finalizar cada acto se fijara un ejemplar del acta correspondiente en las oficinas **de la Subdelegación de Administración de la Secretaria de Bienestar, con domicilio en Blvd. Gral. Agustín**





**Olacea Avilés esq. Blvd. Luis Donald Colosio Murrieta s/n Colonia Las Garzas C.P. 23079 en La Paz Baja California Sur**, en un lugar visible y por un término de cinco días hábiles posteriores a la celebración de cada evento en un horario comprendido desde las 09:00 horas hasta las 14:00 horas será total responsabilidad de los licitantes enterarse del contenido de las actas y por los medios señalados en las presentes bases de invitación.

### **III.V.I.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.**

Los licitantes entregaran sus proposiciones técnicas y económicas a través de COMPRANET firmada autógrafamente y en formato PDF, cumpliendo con los siguientes requisitos.

- 1.- Presentarse en hojas membretadas del licitante y en idioma español.
- 2.- Que su propuesta técnica y económica oferte el 100% del servicio requerido con las características establecidas por la convocante.
- 3.- La descripción del servicio que oferten en su proposición deberá ser clara y completa
- 4.- Las proposiciones deberán ser claras no establecer condiciones algunas ni emplear abreviaturas.
- 5.- La proposición económica deberá de presentarse indicando el precio unitario, sin considerar el impuesto al valor agregado, en precios fijos y firmes, las comisiones conforme a lo estipulado en la cláusula del **CONTRATO MARCO**, truncado a dos decimales y con todos los datos establecidos en el formato que se proporciona para tal efecto en las presentes bases como **ANEXO B**
- 6.- Cuando se trate de más de un archivo o un documento en imagen deberán presentarse identificado cada uno de ellos y deberán estar comprimidos en WINZIP
- 7.- Los licitantes deberán firmar toda la propuesta técnica y económica con la firma autógrafamente y cargarlos en archivos PDF.

### **III.V. II.- REQUISITOS INDISPENSABLES QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES.**





La propuesta técnica deberá contener los siguientes documentos:

- a). - Curriculum de la empresa
- b). - Escrito bajo protesta de decir la verdad de estar al corriente de los pagos de sus obligaciones fiscales. **ANEXO No. 2**
- c). - Escrito bajo protesta de decir la verdad que no cederá sus derechos a terceras personas en caso de resultar adjudicado. **ANEXO No. 9**
- d). - Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector publico **ANEXO No. 4.**
- e). - Escrito bajo protesta de decir la verdad que, en caso de salir adjudicado los servicios se realizaran de acuerdo a las características solicitadas. **ANEXO No. 5.**
- f). - Propuesta técnica **ANEXO A**
- g). - Propuesta económica **ANEXO B**
- h). - Escrito de declaración de integridad **ANEXO No. 6.**
- i). - Escrito que los trabajadores que se propondrán para prestar el servicio están dados de alta ante el instituto mexicano del seguro social. **ANEXO No. 8.**
- j). - Escrito de acreditación de personalidad **ANEXO 1**
- k). - Escrito de estraificación de la empresa **ANEXO No 7.**
- l). - Curriculum de los elementos que propondrá para prestar el servicio en la secretaria.
- m). - Copia de identificación oficial vigente del representante legal de la empresa o de la persona de la empresa (INE o PASAPORTE) **ANEXO No 3.**





**III.V. II.I.- EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO DEBERA PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACION:**

CONSECUTIVO	DOCUMENTACION PARA FORMALIZAR EL CONTRATO
<b>PERSONAS MORALES</b>	
1	COPIA DE ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA CON SU REGISTRO PUBLICO DE PROPIEDAD
2	COPIA DE PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL CON SU REGISTRO PUBLICO DE PROPIEDAD
3	COPIA DE IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL
4	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ACTUALIZADO
5	COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL NO MAYOR DE 3 MESES DE ANTIGÜEDAD
6	FORMATO DE ACREDITACION DE PERSONALIDAD JURIDICA ANEXO 1
<b>PERSONA FISICA</b>	
1	CURP
2	COPIA DE ACTA DE NACIMIENTO
3	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ACTUALIZADO
4	COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL NO MAYOR DE 3 MESES DE ANTIGÜEDAD
5	COPIA DE IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA FISICA
6	EN CASO DE TENER REPRESENTANTE LEGAL COPIA DE PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL CON SU REGISTRO PUBLICO DE PROPIEDAD
7	COPIA DE IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL
<b>PARA AMBOS CASOS</b>	
1	CONSTANCIA BANCARIA PARA TRANSFERENCIA
2	OPINION DE CUMPLIMIENTO DEL SAT ARTICULO 32D

**III.V. II.II.- DOCUMENTACION TECNICA.**

Propuesta técnica en formato PDF con la descripción puntual del servicio que oferta. La propuesta debe ser elaborada en concordancia con lo solicitado en el **ANEXO A** de las presentes bases y del **CONTRATO MARCO** específico detalladamente el cumplimiento de todas y cada uno de los requisitos establecidos, así como los derivados de las precisiones o modificaciones señaladas en la(s) junta(s) de aclaraciones.

Demás información o documentación que el área requiriente y/o técnica determine solicitar en estas bases a los licitantes como parte de la solvencia de la propuesta técnica se verificara que las documentaciones presentadas cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases de invitación.





### III.V.III. DOCUMENTACION Y DATOS QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES EN LA PROPUESTA ECONOMICA.

La presentación de su propuesta económica deberá de realizarse en hoja membretada del licitante en archivo PDF de acuerdo al formato que se indica en las bases de invitación como **ANEXO B**.

- a). - precio unitario, sin incluir IVA, indicando el importe conforme a las cantidades requeridas.
- b). - en pesos mexicanos, a dos decimales truncados.
- c). - el precio deberá ser fijo e incondicionado durante la vigencia del contrato específico abierto
- d). - el precio deberá incluir todos los costos involucrados, considerando todos los conceptos para la prestación del servicio requerido en las bases de invitación y su **ANEXO A**.

Se les recuerda que deberán firmar su propuesta económica autógrafamente y cargarlos en archivo PDF.

### III.VI. ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Con fundamentos en los artículos 35, 42 y 43 de la ley; 47,48 y 77 del reglamento al **CONTRATO MARCO** en punto de la hora señalada en el calendario de acto de estas bases de invitación en el numeral III.I para la realización de este evento, se cerrará el recinto donde se llevará a cabo y en ninguna circunstancia se permitirá el acceso a ningún servidor público u observador.

Una vez iniciado el acto se procederá a revisar el sistema COMPRANET para verificar si existen proposiciones presentadas por los licitantes y se iniciara con las descargar de las propuestas.

Se hará constar la documentación que presento cada uno de los licitantes, mediante el formato de lista de documentos, en el que el licitante relacionara los documentos que forman parte de su proposición de acuerdo a lo solicitado en las presentes bases de invitación. Sin que ello implique la evaluación o análisis técnico, legal o administrativo de su contenido, mismo que será realizado posteriormente al acto de presentación y apertura de





proposiciones por el área técnica requirente y administrador del contrato específico abierto y el área contratante que servirá de fundamento para la emisión del fallo.

Concluida la apertura se dará lectura al precio unitario ofertado de cada licitante que integran en sus propuestas, el análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la convocante al realizar la evaluación de estas.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, no sea posible abrir los sobres de las proposiciones enviadas a través del sistema COMPRANET por causas ajenas a la voluntad de la convocante el acto se reanudara a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción informando a través del sistema COMPRANET la fecha y hora en que se reanudara el acto salvo cuando las proposiciones contengan virus informático o por cualquier otra cusa ajena a la convocante en cuyo caso los licitantes acepten que sus proposiciones se tendrán como no presentadas.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones la convocante podrá anticipar o diferir la fecha del fallo dentro de los plazos establecidos en la fracción III del artículo 35 de la ley, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a este acto. También podrá hacerlo durante la evaluación de las proposiciones, dentro de los plazos indicados, notificando a los licitantes la nueva fecha a través del COMPRANET.

Finalmente se levantara acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas, se señalara lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la invitación a cuando menos tres personas y se asentaran las manifestaciones que en su caso emitan los licitantes en relación con el mismo así como los hechos relevantes que se hubieran presentado; será firmada por los asistentes entregando copia de la misma, el acta se pondrá a partir de esa fecha a disposición de los licitantes en la plataforma de COMPRANET para efectos de notificación.

### **III.VII. - CRITERIOS ESPECIFICOS QUE SE APLICARAN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES.**

En la evaluación de las proposiciones que presenten los licitantes se tomara en consideración lo siguiente:

El criterio que se aplicara para la evaluación de las proposiciones en la invitación a cuando menos tres personas a la que se convoca será el **BINARIO** con fundamento en los artículos 36 de la ley; 51 de su reglamento y al **CONTRATO MARCO** para la prestación del servicio integral de limpieza de fecha 26 de julio de 2019 por lo que





el contrato específico abierto se adjudicará a los licitantes que cumpla los requisitos establecidos por las presentes bases de invitación y oferte el precio más bajo por la totalidad del servicio, y las mejores condiciones para el estado, resultando así, su oferta solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más licitantes en la partida. Para la adjudicación del contrato específico abierto se dará preferencia a las personas que integren el sector micro, pequeña y medianas empresas. De subsistir el empate entre las personas del sector señalado la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del reglamento.

### **III.VII. I.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.**

Se desecharán las proposiciones que incurran en una o varias situaciones:

- a). - la presentada no cubra por lo menos en 100% de lo requerido en el **CONTRATO MARCO** y de los requisitos de las presentes bases para la prestación del servicio.
- b). - no cumplan con algún requisito establecidos en las bases de invitación o lo que se deriven de la junta de aclaraciones al contenido de esta, que afecten directamente a la solvencia de las proposiciones

**De la propuesta técnica** Punto **III.V.II** el cumplimiento de cualquiera de los puntos indicados.

**De la propuesta económica;** punto **III.V.III** numerales **a, b, c y d.**

- c). - cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro elevar el costo del servicio solicitado en las presentes bases de la invitación o cualquier otro acuerdo que tenga con fin de obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- d). - cuando incurra en cualquier violación a las disposiciones de la ley el reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.
- e). - cuando la presentación de la proposición técnica y económica sea realizada por el licitante en el supuesto a que se refiere la fracción VII del artículo 50 de la ley.





- f). - cuando la descripción del objeto social manifestado no corresponda con el objeto de la contratación del presente procedimiento.
  
- h). - en caso de que el precio rebase la suficiencia presupuesta con la que cuenta la convocante para realizar la contratación.

Las proposiciones desechadas durante la invitación a cuando menos tres personas nacional electrónico podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito una vez transcurridos 60 días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones se conservaran hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes concluido dicho termino los licitantes contarán con un plazo de hasta 30 días naturales para solicitar la devolución de sus proposiciones desechadas, transcurrido dicho plazo sin que se hubiere realizado solicitud alguna la convocante podrá destruirlas.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición se consideran:

El omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición técnica o económica.

El no observar los formatos establecido, siempre y cuando en las proposiciones se proporcione de manera clara de los actos de la invitación a cuando menos tres personas, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas.

Las condiciones que tengan con propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación a cuando menos tres personas, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas.

### **III.VIII. ACTO DE FALLO**

La convocante dará a conocer el fallo de la invitación a cuando menos tres personas en la fecha y hora señaladas en el numeral III.II de esta base de invitación, difundiéndose a través de COMPRANET, asimismo, el contenido







del fallo se difundirá a través de COMPRANET el mismo día en que se emita. Se les enviara a los licitantes por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en COMPRANET lo que sustituye el procedimiento de notificación personal.

Será total responsabilidad de los licitantes enterarse del contenido de las actas y obtener copia de estas por los medios señalados en las presentes bases de invitación. Con la notificación del fallo por el que se adjudique el contrato específico abierto, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo. Contra fallo no procederá recurso alguno, sin embargo, podrá promoverse inconformidad en términos del título sexto capítulo primero de la ley.

### **III.IX.- DECLARACION DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DESIERTAS.**

La convocante podrá declarar desierta la invitación a cuando menos tres personas de acuerdo a los artículos 38 y 58 del reglamento cuando:

- a). - La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en estas bases de invitación
- b). - Los precios de todos los servicios ofertados no resulten aceptables.
- c). - No se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura.
- d). - El precio de la partida no sea aceptable o conveniente si así lo considera la convocante en este último caso conforme a lo previsto en los artículos 36 bis fracción II y 38 de la ley.

### **III.X.- SUSPENSION DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

Procederá la suspensión de los actos del procedimiento de contratación y los que de este se deriven en virtud de una inconformidad en los términos previsto por el artículo 70 de la ley.

### **III.XI. CANCELACION DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NACIONAL ELECTRONICA.**

La convocante podrá cancelar la invitación a cuando menos tres personas, en los siguientes casos:





- a). - En caso fortuito o fuerza mayor.
- b). -Existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad de la prestación del servicio objeto de la invitación a cuando menos tres personas.
- c). - Cuando de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la convocante.

La convocante hará del conocimiento de los licitantes el acontecimiento que motiva la decisión de cancelar la invitación a cuando menos tres personas y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, los licitantes podrán interponer la inconformidad en términos del título sexto, capítulo primero de la ley.

#### **IV. INSTANCIA DE INCONFORMIDAD.**

De conformidad a lo señalado en el artículo 65 y 66 de la "ley" la inconformidad deberá presentarse por escrito directamente en las oficinas de la secretaria de la función pública, ubicada en insurgentes sur N°1735, colonia Guadalupe inn, alcaldía Álvaro obregón, C.P. 01020, Ciudad México, o por medio de CompraNet. En las inconformidades que se presenten a través de CompraNet. (<https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/inconformidades.pdf>), deberán utilizarse medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 29, fracción XIV de la LAASSP y 39 fracción VII del reglamento de la LAASSP.

La Paz Baja California Sur a 22 de febrero de 2024

Delegado de Programas para el Desarrollo en el Estado de Baja California Sur.

**DANIEL TORRES MENDOZA**

